

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARTHA MERCEDES CARRILLO RIVEROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00130-00

Revisado el expediente, obra a folio 260 memorial de la apoderada del municipio de San Martin de los Llanos, por medio del cual, presenta excusa anticipada por la inasistencia a las audiencia a celebrarse el 11 de julio de 2018, y solicita, se fije una nueva fecha para la realización de la diligencia, fundamenta su petición, aduciendo que para ese día, le tienen que realizar un procedimiento médico en la ciudad de Bogotá, y anexa constancia de la asignación de la cita.

Conforme a lo anterior, este Estrado encuentra justificada la petición que realiza la apoderada del municipio de San Martin de los Llanos.

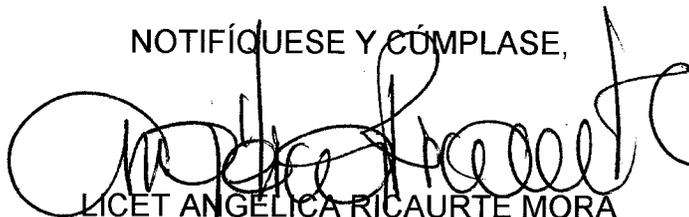
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia inicial, fijada para el día 11 de julio de 2018.

SEGUNDO: FIJAR, como la nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, el día **18 DE JULIO DE 2018 HORA: 3:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

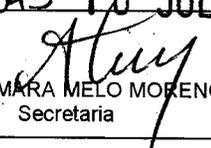


LICET ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO N°. 043 10 JUL 2018



ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria